

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Guillena, a 2 de Abril de 2024, en el Ayuntamiento de Guillena, se constituye la mesa de contratación para proceder a la apertura de los sobres de las proposiciones presentadas en el **Expediente nº 359/2024 relativo a la Contratación de Servicios de Escuelas Municipales, por procedimiento abierto simplificado.**

ASISTENTES:

Presidente: D. Manuel Vázquez González

Vocales:

- Dña. María José García Carrero, Secretaria General
- Dña. Begoña Fernández-Argüelles García, Interventora de Fondos(asiste telemáticamente)
- D. Manuel Jara Carrascal, Concejal Delegado del área de Infraestructuras
- D. Manuel Aldaco Puntas, empleado municipal del área de deportes

Secretaria:

- Dña. Paloma Olmedo Sánchez

En primer lugar se da cuenta de las solicitudes presentadas en plazo por los licitadores para tomar parte en el procedimiento, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y que han sido las siguientes:

1. Ceres Gestiona SL, con CIF B-09939943
2. DOC2001, S.L, con CIF B-91106393
3. Francisco Manuel García Román, con NIF 27312983-F
4. Touring & Sport, S.L, con CIF B-90208679

A continuación se procede a la apertura del archivo que contiene la documentación administrativa consistente en la declaración responsable y propuesta técnica de ejecución, que se ha aportado por todos los licitadores, debidamente firmada.

Revisados los respectivos documentos, y considerándose cumplidos adecuadamente conforme a las instrucciones del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se acuerda, conforme a lo previsto en la cláusula n.º 14 PCAP, solicitar el asesoramiento de técnico competente para la emisión de un informe razonado con expresión de la puntuación que corresponda en función de la valoración establecida en este pliego. En consecuencia, de esta documentación se dará traslado a D. Manuel Aldaco Puntas, empleado municipal del área de Deportes, para que en el plazo máximo de diez días hábiles emita informe en función de la calidad técnica de la oferta, conforme a los criterios y puntuaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares; todo ello conforme a lo previsto en la referida cláusula.

Y no procediendo la realización de más trámites se da por terminado el acto de la mesa, redactándose acta que someto a la firma de los asistentes.

En Guillena a la fecha de firma del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



